

Fecha: la de la firma electrónica

ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO

Ref.: CONTR 2025/285025

Asunto: Requerimiento de subsanación de la documentación
previa a la adjudicación

Reunida la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga el 30 de octubre de 2025, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación que se le requirió a ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO al ser propuesto adjudicatario del Lote 7 del contrato de alimentos para la Residencia de Personas Mayores de Málaga (El Palo), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2025/285025), se ha advertido la necesidad de subsanar la misma en los siguientes términos:

- Todos los Anexos presentados están referenciados a otro Contrato por lo que los deberá presentar identificando correctamente el contrato del que se trata y el CONTR adecuado (CONTR 2025/285025).
- En cuanto al Documento de Identificación Personal deberá subsanarse según lo estipulado en el apartado 2. a) 1 “El órgano de contratación consultará los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes, siempre que no medie derecho de oposición conforme al modelo indicado en el Anexo VII. En caso de que se ejercite el derecho de oposición, se deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento que haga sus veces”.
- Respecto del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica, habiéndose presentado el Anexo VI indicando que los datos que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía no han experimentado variación, se procedió a comprobar de oficio por el órgano de contratación la existencia de inscripción en el ROLECA (en cumplimiento de la previsión establecida en el apartado 10.7.1 del PCAP), lo cual arrojó resultado negativo. Por tanto, el licitador deberá aportar el certificado de inscripción en el ROLECA (si existiera) o bien acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica mediante los documentos a que hace referencia el Anexo I-apartados 4.A y 4.B del PCAP.
- Como se recoge en el apartado 10.7.2 f) del PCAP deberá aportar “Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:
Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato. En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último

Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26 29001 Málaga
Mail: contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



LAURA VALLE CARMONA		07/11/2025 09:41:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEX6A3c68k5Sr49qi3VIF8fksh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



*recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto”.*

De conformidad con lo establecido en el punto 10. 7 del PCAP, **se le concede un plazo de tres días naturales**, para que corrija o subsane la documentación mencionada anteriormente, presentando la misma a través de SiREC -Portal de Licitación Electrónica. Se advierte que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo. Laura Valle Carmona

LAURA VALLE CARMNONA		07/11/2025 09:41:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEX6A3c68k5Sr49qi3VIF8fksh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	